I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1788 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1421 de fecha 12.08.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de $ 149.400, los cuales corresponden al saldo del programa **FORTALECIMIENTO DE LA OMIL: Línea Chile Solidario,** cuenta administración de fondos 114.05.01.001.012, programa ejecutado en forma satisfactoria en la comunay del cual no se alcanzó a utilizar la totalidad de los fondos antes del 15 de Mayo de 2010, generándose el excedente antes mencionado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

AUTORIZASE devolución de de $ 149.400, los cuales corresponden al saldo del programa **"FORTALECIMIENTO DE LA OMIL: Línea Chile Solidario",** cuenta administración de fondos 114.05.01.001.012, dicho excedente se produjo ya que no se alcanzó a utilizar la totalidad de los fondos antes del 15 de Mayo de 2010, generándose el excedente antes mencionado.

GIRESE Cheque por un monto total de $ 149.400 a nombre de **"SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO"**.

GIRESE con cargo a la cuenta Fondos Externos 114.05.01.001.001.012 "Dirección Nacional de Capacitación y Empleo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-